

MENDOZA, **27 OCT 2015**

VISTO:

La ACTU-FOD N° 1369/2015, mediante la cual la alumna de la Carrera de Odontología, Julieta Josefina CANUTO, solicita se le reconozca por equivalencia la Asignatura "Taller de Informática", por haber cursado y aprobado las Asignaturas "Administración e Informática I y II" en la Carrera de Asistente Dental de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Blanca María CASTAGNOLO, informa que los contenidos pedagógicos de la Asignatura "Taller de Informática" de la Carrera de Odontología de la UNCuyo no son equivalentes en su totalidad con las Asignaturas "Administración e Informática I y II" cursadas y aprobadas en la Carrera de Asistente Dental de esta Facultad, por lo que la alumna CANUTO, deberá aprobar los temas especificados en el informe de fs. 6 de las presentes actuaciones

Por ello, conforme con lo tratado en su sesión de fecha 13 de octubre de 2015 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

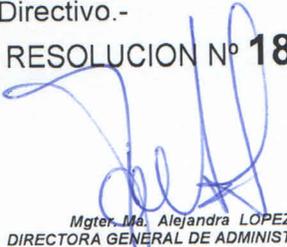
ARTICULO 1°.- Disponer que la alumna de la Carrera de Odontología, Julieta Josefina CANUTO (DNI: 37.963.915) deberá aprobar los siguientes contenidos de la Asignatura "Taller de Informática" para lograr su equivalencia total con las Asignaturas "Administración e Informática I y II" cursadas y aprobadas en la Carrera de Asistente Dental de esta Facultad:

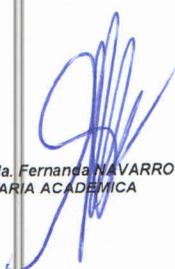
- Rol de las computadoras en el ámbito de la educación y práctica Odontológica
- Campus Virtual. Herramientas de comunicación
- Actividades en entornos virtuales de aprendizaje

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 189

F.O.
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dr. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA